

HORARIOS DE ATENCIÓN EN RENAP

OFICINAS	HORARIOS
Sede Central y Call Center	De lunes a viernes de 07:00 a 17:00 horas. Sábado de 08:00 a 12:00 horas.
Zona 1	De lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas. Sábado de 08:00 a 12:00 horas. <i>Horario de 24 horas ÚNICAMENTE para inscripción de defunciones.</i>
Metronorte y Galerías de Sur	De lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas. Sábado de 08:00 a 12:00 horas.
Oficinas a nivel nacional	De lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas.

El Registro Nacional de las Personas –RENAP- brinda información de sus horarios de atención para apoyar a los usuarios que desean realizar las distintas gestiones. En la Sede Central (Calzada Roosevelt 13-46 zona 7 Ciudad Capital) y el Call Center 1516, es de lunes a viernes de 7:00 a 17:00 horas y el sábado de 8:00 a 12:00 horas.

En las oficinas ubicadas en la 9 calle 0-05 de la zona 1 y en los Centros Comerciales METRONORTE (Km. 5 Carretera al Atlántico Zona 17) y GALERÍAS DEL SUR (Calzada Aguilar Batres 34-70 Zona 11), el horario de atención es de lunes a viernes de 8 de la mañana a 4 de la tarde y los sábados 8:00 a 12:00 horas. En la oficina registral de la zona 1 capitalina se mantiene el horario habitual de las 24 horas para inscripción de defunciones.

Las oficinas a nivel nacional brindan el servicio de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.

En todas las oficinas de RENAP se practican las medidas de higiene para evitar el contagio y propagación de COVID-19, llevando a cabo la medición de la temperatura, proporcionando el alcohol en gel y también se solicita el distanciamiento personal entre los usuarios para resguardar su salud y la de sus seres queridos.

Asimismo, se le da prioridad de ingreso a los adultos mayores, mujeres embarazadas o con niños en brazos y a las personas con discapacidad. Se hace la recomendación de presentarse sin acompañantes y que asistan a RENAP únicamente las personas interesadas en realizar los trámites. También se invita a la población a utilizar los servicios electrónicos por medio de la página www.renap.gob.gt o a través de la aplicación “RENAP SE”.